

BOLETIN OFICIAL



DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Depósito legal SA-7-1983

Año XIII

16 de febrero de 1994

- Número 20

Página 67

III LEGISLATURA

1. PROYECTOS DE LEY

CONCESIÓN DE UN CRÉDITO EXTRAORDINARIO PARA FINANCIAR LA SUSCRIPCIÓN DE ACCIONES DE LA ENTIDAD "GRAN CASINO DEL SARDINERO, S.A.", POR UN IMPORTE DE 300.000.000 DE PESETAS. (Nº 18).

[117]

Texto remitido por el Consejo de Gobierno.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en reuniones celebradas los días 8 y 15 de febrero de 1994, en relación con la tramitación del proyecto de ley de concesión de un crédito extraordinario para financiar la suscripción de acciones de la entidad "Gran Casino del Sardinero, S.A.", ha acordado lo siguiente:

1º.- Habilitar plazos para la tramitación parlamentaria de dicho proyecto de ley, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86.2 del Reglamento.

2º.- Ordenar la publicación en el "Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria", de conformidad con el artículo 105 del Reglamento.

3º.- Aprobar el trámite de urgencia y, en consecuencia, abrir un plazo de presentación enmiendas, mediante escrito dirigido a la Presidencia de la Asamblea, que finalizará a las catorce horas del día 22 de febrero de 1994, de acuerdo con los artículos 89 y 105 del Reglamento.

4º.- Proponer al Pleno la tramitación directa y en lectura única del proyecto de ley, al amparo de lo establecido en el artículo 128.1 del Reglamento.

5º.- Dejar pendiente la solicitud de celebración de Pleno extraordinario.

Sede de la Asamblea, Santander, 15 de febrero de 1994.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo: Adolfo Pajares Compostizo.

[117]

"PROYECTO DE LEY DE CONCESIÓN DE UN CRÉDITO EXTRAORDINARIO PARA FINANCIAR LA SUSCRIPCIÓN DE ACCIONES DE LA ENTIDAD "GRAN CASINO DEL SARDINERO, S.A.", POR IMPORTE DE 300.000.000,- PTS.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

"Gran Casino del Sardinero, S.A.", fue constituida en el año 1978, perteneciendo su capital social en su totalidad y a partes iguales a la Diputación Regional de Cantabria y al Excmo. Ayuntamiento de Santander. Estas dos Instituciones aportaron al inicio, y de forma conjunta, el edificio en el que se ubica la sede de la Empresa y en el que se desarrolla su objeto social, el cual figuró como aportación de capital valorado en 150.000.000,- pts.

Es intención del Consejo de Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria y del Excmo. Ayuntamiento de Santander hacer frente a la ampliación de capital social, que por importe de 600.000.000 de pesetas ha sido acordada por la Junta General de Accionistas.

No existiendo en los Presupuestos Generales de la Diputación Regional de Cantabria crédito adecuado para la financiación de la suscripción de las acciones,

procede conceder un crédito extraordinario, de conformidad con lo previsto en el artículo 39 de la ley 7/1984, de 21 de diciembre, de Finanzas de la Diputación Regional de Cantabria.

Artículo 1.-

Se concede un crédito extraordinario por importe de 300.000.000 de pesetas para financiar la adquisición de acciones del Gran Casino del Sardinero, S.A.

Artículo 2.-

La aplicación presupuestaria será la siguiente: 03.3.751.2.860.1/1 "Gran Casino del Sardinero, S.A."

Artículo 3.-

La financiación del crédito extraordinario se efectuará mediante operaciones de endeudamiento a concertar por un importe total. La aplicación presupuestaria de sus operaciones de endeudamiento que se concierten será: 96710 "Gran Casino del Sardinero, S.A."

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Ley entrará en vigor el mismo día de su publicación en el "Boletín Oficial de Cantabria".

.....